

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

75783 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la unificación de las concesiones "Terminal marítima de vehículos" y "Campa para el depósito temporal de vehículos y para el desarrollo de actividades de construcción de estructuras metálicas, industriales y montaje de las mismas en el muelle de Cantabria", que regirá bajo el título "Terminal marítima de manipulación portuaria de vehículos, en la confluencia de los muelles de Cantabria y Galicia".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), ha aprobado en su sesión de 13 de diciembre de 2017, la unificación de las siguientes concesiones administrativas de Bergé Marítima, S.L.: "Terminal marítima de vehículos" y "Campa para el depósito temporal de vehículos y para el desarrollo de actividades de construcción de estructuras metálicas, industriales y montaje de las mismas en el muelle de Cantabria", que regirá bajo el título "Terminal marítima de manipulación portuaria de vehículos, en la confluencia de los muelles de Cantabria i Galicia", cuyas características esenciales son las siguientes:

Plazo de la Concesión: 31 de diciembre de 2023.

Superficie ocupada: 171.626,50 m2, zona III-2.

Tasa anual por ocupación: 1.086.868,84 €/año.

Tasa anual por actividad: 1,571441 €/vehículo.

Tráfico mínimo anual: 127.800 vehículos/año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 14 de diciembre de 2017.- Josep Andreu i Figueras, Presidente.

ID: A170092221-1